



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 319/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, elevado por el D. E. Municipal, en el que se solicita Condonación Deuda Municipal de un terreno donado a la Cooperadora del Hospital Zonal, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

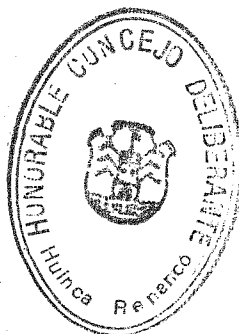
ORDENA

Art. 1ro.) CONDONASE la deuda por Tasa por los Servicios a la Propiedad Inmueble del terreno ubicado en calle 25 de Mayo Nro. 123, que el Sr. Hugo Ezequiel González donara a la Cooperadora del Hospital Zonal de esta ciudad, denominado de la siguiente manera; Manzana Q 21, Lote Nro. 5 y cuyo monto a la fecha asciende a AUSTRALES MIL TRESCIEN/ TOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (A 1.327,56)./

Art. 2do.) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archí/ vese./

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en fecha 12 de Febrero de 1988./

MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



MARIO N. MARINANGELI  
PRESIDENTE HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE